

El Seguro Colectivo de Retiro para los servidores públicos de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México, es para aquellos que se retiren en forma definitiva del servicio activo por pensión o jubilación.

TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS

Módulo de Atención

Nos ponemos a sus órdenes para cualquier información o ingreso de su trámite en la siguiente ubicación:

Calle Córdoba 42 PB, Col. Roma,
06700 Ciudad de México
55 5518 5912
seguroderetiromodulo@segurosatlas.com.mx

Lunes a viernes
de 9:00 a las 18:00 hrs.



Paseo de los Tamarindos 60 PB
Bosques de las Lomas CDMX, 05120
www.segurosatlas.com.mx
T. 55 9177 5000



Seguro COLECTIVO DE RETIRO



Trámite para la reclamación del Seguro Colectivo de Retiro de los Servidores Públicos del Gobierno de la Ciudad de México.

SEGURO COLECTIVO DE RETIRO



Cubre a los servidores públicos que causen baja definitiva del servicio activo por jubilación, retiro por edad y tiempo de servicios o cesantía en edad avanzada, habiendo cumplido con el tiempo requerido de cotización al ISSSTE (con las excepciones de los no afiliados por su naturaleza jurídica), años de servicio, así como edades establecidas para los diferentes supuestos de retiro de los servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México, el año calendario en el que se retiren y el régimen de pensiones que hayan elegido.

¿QUÉ HACER EN CASO DE SINIESTRO?

REQUISITOS

-  Escrito original de reclamación de la suma asegurada dirigido a la aseguradora, firmado por el asegurado.
-  Original o copia certificada (para su cotejo) y copia simple de la hoja(s) única(s) de servicios expedida por las Secretarías y Entidades con menos de 6 meses de haber sido emitida.

-  Talón de pago a la fecha de la baja definitiva en original (para su cotejo) y copia simple.
-  Identificación oficial del Asegurado en original (para su cotejo) y copia simple. Para tal efecto se puede presentar cualquiera de las siguientes: credencial de elector, pasaporte vigente, cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional.
-  Original o copia certificada (para su cotejo) y copia simple de comprobante de servicios expedido por la Unidad de Adscripción donde causaron baja.
-  Original o copia certificada (para su cotejo) y copia simple del informe oficial de servicios prestados, expedido por la Unidad de Adscripción donde causaron baja.
-  Original o copia certificada (para su cotejo) y copia simple de hoja de baja definitiva expedida por la Unidad de Adscripción donde causaron baja.



-  Requisar formato "solicitud de pago" proporcionado por Seguros Atlas, S.A. anotar RFC con homoclave (Artículo 10.º Transitorio de la ley del ISSSTE o por el bono de pensión).
-  Para que el pago se realice en cuenta bancaria, es necesario indicarlo en su solicitud de pago y acompañar copia simple del contrato bancario o del estado de cuenta correspondiente que contenga la cuenta clabe.
-  Original (para su cotejo) y copia simple del comprobante de domicilio del Asegurado.
-  Copia simple del Acta de Nacimiento y original o copia certificada para cotejo.

NOTA

Cuando un servidor público se retire por invalidez y además coincida con cualquiera de los supuestos de retiro establecidos en la póliza, procederá el trámite del seguro colectivo de retiro.

Todas las acciones que deriven del presente contrato prescribirán en 2 (dos) años contados desde la fecha del acontecimiento que dio origen (fecha de jubilación).

TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN ENTREGARSE EN EL MÓDULO DE ATENCIÓN, EN COPIA SIMPLE Y LLEVAR EL ORIGINAL PARA COTEJO.